

Comisión de Justicia y Comisión de Vivienda aprueban Ley que crea el desalojo notarial



La Comisión de Justicia y Derechos Humanos realizó la décima tercera sesión ordinaria, en conjunto con la Comisión de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En ella se aprobó por mayoría el dictamen del Proyecto de Ley que regula el procedimiento de desalojo con intervención notarial.

El debate inició con la exposición del ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Carlos Bruce Montes de Oca, quien expresó su posición sobre las propuestas del Poder Ejecutivo: la Ley N° 2776/2017-PE, que propone modificar la Ley 30230, que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; y el predictamen del Proyecto de Ley N° 3663/2018-PE, que propone la ley que regula el procedimiento de desalojo con intervención notarial.

Respecto del dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 3312/2018-CR, 3643/2018-CR y 3663/2018-PE, que proponen mediante un texto sustitutorio la Ley que regula el procedimiento de desalojo con intervención notarial, se asegura un procedimiento especial para la recuperación de la propiedad de inmuebles ocupados por inquilinos morosos, lo cual permite la buena marcha de la economía inmobiliaria.

Martes, 12 de marzo de 2019